



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00151-2009/MDSA

Santa Anita, **09 NOV. 2009**

Visto, los expedientes S/N., de fecha 02 de Noviembre del 2009, presentados por doña Elizabeth Alania Echevarria, mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad;

CONSIDERANDO:

Que, Doña Elizabeth Alania Echevarria, personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios de ésta corporación edil, solicita Licencia por Enfermedad, para lo cual anexa el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-404-00011294-9 expedido por ESSALUD "Hospital I Jorge Voto Bernales" en el que se dispone su descanso médico por un período de 30 días, desde el 27 de Octubre hasta el 25 de Noviembre de 2009.

Que, a tenor de lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, el Contrato Administrativo de Servicios comprende la afiliación al régimen contributivo que administra ESSALUD, que tiene como base máxima el equivalente al 30% de la U.I.T. vigente, en el ejercicio por cada asegurado.

Que, con Informe N° 591-2009-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora doña Elizabeth Alania Echevarria, por encontrarse conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Que, estando a la opinión favorable contenida en el Informe N° 591-2009-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26790, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con el pago de haberes a doña **ELIZABETH ALANIA ECHEVARRIA** por el periodo de 30 días, comprendido a partir del 27 de Octubre hasta el 25 de Noviembre de 2009, por los considerándos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

PEDRO MOISÉS RIVADENEIRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA

